

REGLAMENTO DE CONSEJO DE BARRIOS





Índice

01	Introducción	4
02	¿Qué es el Consejo de Barrios?	8
03	Consejo de Barrios	10
	Objetivos del Consejo de Barrios	
	Composición	
	Sesiones	
	Competencias	
	Sede y dotación	
	Toma de acuerdos	
	Permanencia y renovación	
	Normas de conducta	
	Procedimientos	
04	Ámbito territorial de los Consejos de Barrios	16
05	Asamblea vecinal	18
	Composición	
	Organización	
	Sesiones	
	Competencias	
	Pérdida de la condición de miembro	
	Contacto y más información	

01

Introducción

¡Tu voz es importante y queremos escucharla!

Bienvenida y propósito del documento

Queremos que toda la ciudadanía de Granadilla de Abona, sin importar su edad, nivel educativo o capacidades, pueda entender cómo participar en la vida de nuestra comunidad. Este documento está diseñado para ser fácil de leer y entender, con explicaciones claras y sencillas.

El “Consejo de Barrios” se compone de un grupo de personas que viven en un barrio y se reúnen para hablar y tomar decisiones sobre cosas importantes para su comunidad con el objetivo de mejorar la vida en el barrio y resolver problemas juntos-as.

Aquí encontrarás información sobre las diferentes formas en las que puedes involucrarte, en la comunidad.



¿CUAL ES EL PROPÓSITO DE ESTE REGLAMENTO?



Explicar cómo trabaja el consejo de barrios.



Ayudar a todos-as a saber cuáles son sus derechos y responsabilidades.



Asegurar que todos-as los vecinos-as trabajen juntos-as de manera justa y ordenada.



Mejorar nuestro barrio y hacer que sea un lugar mejor para vivir.

LA IMPORTANCIA DEL CONSEJO DE BARRIOS

El consejo de barrios es muy importante porque:

Escucha a los-as vecinos-as:

Todas las personas pueden compartir sus ideas y preocupaciones.

Mejora el barrio:

Trabajan juntas para hacer del barrio un lugar mejor para vivir.

Resuelve problemas:

Encuentran soluciones para los problemas del barrio.

Toma decisiones:

Deciden juntas qué es lo mejor para la comunidad.

Une a la gente:

Fomenta la amistad y la colaboración entre la vecindad.





02

¿Qué es el Consejo de Barrios?



Definición sencilla de consejo de Barrios

Un consejo de barrios es un grupo de vecinos-as que se reúne para dialogar y tomar decisiones sobre temas importantes que afectan a la comunidad, incluyendo la seguridad, la limpieza, los espacios públicos y otros aspectos que mejoren la calidad de vida en el barrio.

El Reglamento Municipal de consejos de barrios del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

El reglamento de consejo de barrios es un conjunto de normas y directrices que describen cómo debe funcionar el consejo de barrios. Estas reglas ayudan a asegurar que las reuniones y las actividades del consejo se lleven a cabo de manera organizada, justa y efectiva.

Un reglamento de consejo de barrios es una guía que ayuda a organizar y dirigir el trabajo del consejo, asegurando que todas las personas que lo componen sepan qué se espera de ellas y cómo pueden contribuir de manera efectiva al bienestar de su comunidad.

DEFINICIONES BÁSICAS

Vecino/a

Toda persona inscrita en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Barrio

Parte de una ciudad donde vive un grupo de personas.

Ciudadano

Se considera ciudadano-a a cualquier persona que tenga la condición política de canario-a según lo establecido en el Estatuto de Autonomía. Esto incluye a quienes viven en Canarias y a los/as ciudadanos-as españoles que residen en el extranjero y tuvieron su última residencia administrativa en Canarias, siempre que puedan acreditar esta condición en el Consulado de España correspondiente

Consejo

Grupo de personas que se reúne para hablar y decidir sobre algo.

Consejo de barrios

Personas del barrio que se reúnen para mejorar su comunidad.

03

Consejo de Barrios

Objetivos del Consejo de Barrios

Propósito:

El Consejo de Barrios tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad resolviendo problemas, promoviendo actividades y asegurando que toda la vecindad se sienta escuchada y valorada.

Metas:

Aumentar la seguridad, mantener la limpieza, mejorar los espacios públicos y fomentar la participación y la cooperación entre toda la vecindad.



Composición

- **Quiénes pueden ser miembros:** Todas las personas que vivan en el barrio con más de 16 años y quieran trabajar por el bien de la comunidad.
- **Participación en los Consejos de Barrios:** Cualquier vecino o vecina que esté registrado en el municipio de Granadilla puede asistir a los Consejos de Barrios, y tendrá derecho a hablar y votar.
- **Elección del Presidente /a del Consejo de Barrios:** El Presidente o Presidenta del Consejo de Barrios será nombrado por la Alcaldía entre todas las personas miembro de la Corporación Municipal.

Sesiones

Los Consejos de Barrios funcionarán en sesiones ordinarias y extraordinarias:

- **Sesiones ordinarias:** Se celebrarán semestralmente.
- **Sesiones extraordinarias:** Serán convocadas por el Presidente/a del Consejo de Barrios, justificando la urgencia. El plazo entre la convocatoria y la celebración de la reunión no podrá exceder de 5 días hábiles.

Las actas del Consejo serán publicadas en la página web del Ayuntamiento.

Competencias

El Consejo de Barrios tiene funciones consultivas e informativas. Pudiendo hacer lo siguiente:

01

Emitir y formular propuestas y sugerencias:

Hacer propuestas y dar sugerencias para mejorar el barrio.

02

Recibir información de cualquier servicio público:

Obtener información sobre los servicios públicos disponibles.

03

Recibir información de las actividades de la administración pública:

Conocer las actividades que realiza la administración pública.

04

Opinar sobre todo aquello que afecte a los intereses de los vecinos del barrio:

Dar su opinión sobre temas que afecten a la vecindad del barrio.

05

Participar en la elaboración del presupuesto municipal:

Colaborar en la preparación del presupuesto del municipio.

06

Realizar quejas, propuestas e informes sobre el estado de los servicios municipales:

Hacer quejas, propuestas e informes sobre cómo están los servicios municipales.

07

Solicitar y recibir información de la administración sobre las actuaciones municipales:

Pedir y recibir información de la administración sobre lo que se está haciendo en el municipio.

08

Remitir la necesidad de reformas, mejoras de obras, instalaciones y otros:

Informar sobre la necesidad de reformas, mejoras en obras, instalaciones y otros asuntos importantes.

Sede y dotación

La Concejalía de Participación Ciudadana hará lo siguiente, según sus posibilidades:



Espacio para los Consejos de Barrios: Proporcionará un local municipal como sede para los Consejos de Barrios, siempre que haya disponibilidad.



Material necesario: Facilitará los elementos imprescindibles para que puedan realizar su trabajo.



Espacio en la página web: Creará un espacio propio en la página web del Ayuntamiento para compartir información.

Toma de acuerdos

Las decisiones en el consejo se tomarán por votación. Cada miembro tiene un voto y las decisiones se aprobarán por mayoría simple.



Permanencia y renovación

Los Consejos de Barrios tienen la consideración de carácter permanente, y deben renovarse en el plazo de los 3 meses siguientes al inicio de cada nuevo mandato.

Normas de conducta

Comportamiento

Las personas miembros del consejo deben comportarse de manera respetuosa y cooperativa durante las reuniones y actividades.

Respeto

Se espera que todas las personas escuchen a los demás, no interrumpan cuando alguien está hablando y busquen soluciones que beneficien a toda la comunidad.



Procedimientos

Propuestas

Para presentar una propuesta al consejo, la persona debe enviarla por escrito a la secretaria al menos cinco días antes de la reunión.

Conflictos

Si surge un conflicto entre personas, se debe intentar resolver mediante el diálogo y la mediación. Si el conflicto persiste, se llevará a votación del consejo.

Comunicación

La comunicación entre las personas miembros y con la comunidad se mantendrá a través de correos electrónicos, boletines, y reuniones abiertas al público.

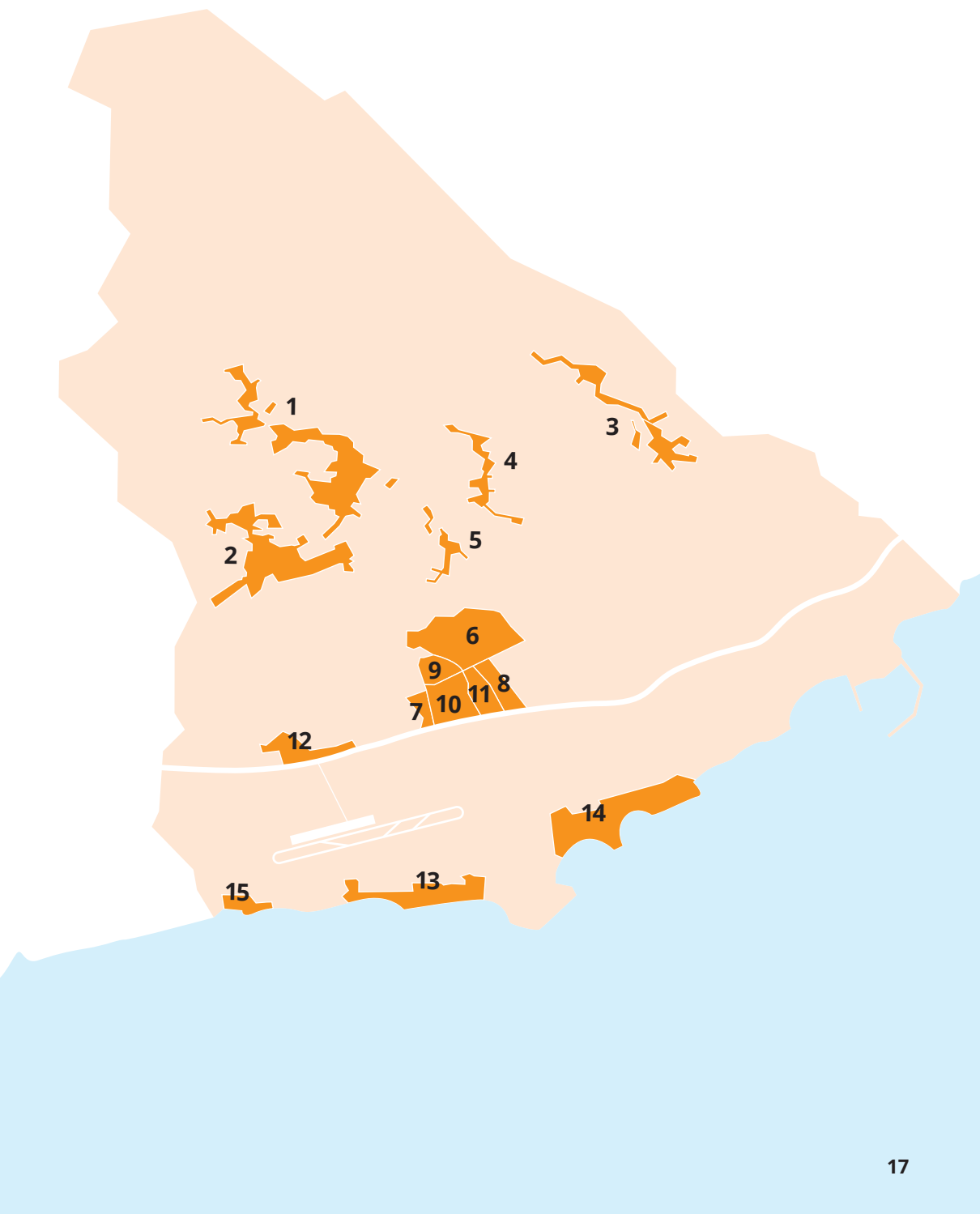


04

Ámbito territorial de los Consejos de Barrios

El ámbito de actuación territorial es el siguiente:

- 1 Consejo de Granadilla Casco- Cruz de Tea.
- 2 Consejo de Charco del Pino- Los Llanos.
- 3 Consejo de Chimiche- Las Vegas- Las Rosas.
- 4 Consejo de El Desierto- Los Blanquitos.
- 5 Consejo de El Salto- El Draguito.
- 6 Consejo de San Isidro Distrito 1.
- 7 Consejo de San Isidro Distrito 2.
- 8 Consejo de San Isidro Distrito 3.
- 9 Consejo de San Isidro Distrito 4.
- 10 Consejo de San Isidro Distrito 5.
- 11 Distrito de San Isidro Distrito 6.
- 12 Consejo Atogo-Casablanca.
- 13 Consejo Sotavento-La Mareta-La Tejita.
- 14 Consejo El Médano.
- 15 Consejo Los Abrigos.



05

Asamblea vecinal



Composición

Es el máximo órgano de gestión y representación del Consejo de Barrios, compuesta por:

- Presidencia
- Vicepresidencia
- 15 vocales elegidos de cada uno de los Consejos de Barrios
- Un vocal por cada organización política con representación en el Pleno.

Organización

El voto es personal y directo. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros.

Sesiones

La Asamblea Vecinal funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias.

- **Sesiones ordinarias:** Se celebrarán con carácter anual y se convocarán con 15 días naturales de antelación.
- **Sesiones extraordinarias:** Solicitada por las personas miembros de la Asamblea por un tercio de los miembros.

Competencias

1. **Coordinar los diferentes Consejos de Barrios:** Asegurarse de que todos los Consejos de Barrios trabajen juntos y de manera organizada.
2. **Seguir la actividad de los Consejos de Barrios:** Observar y revisar lo que hacen los Consejos de Barrios para asegurar que todo funcione bien.
3. **Asesorar y apoyar a los Consejos de Barrios:** Dar consejos y ayudar a los Consejos de Barrios en su trabajo diario.
4. **Proponer asuntos de interés general:** Sugerir temas importantes que afectan a todo el municipio para que sean debatidos.
5. **Tomar posición en temas importantes:** Decidir y expresar opiniones sobre asuntos importantes que las autoridades están desarrollando y que afectan al municipio.
6. **Enlace entre el Pleno Municipal y los Consejos de Barrios:** Actuar como un puente de comunicación entre el gobierno municipal y los Consejos de Barrios.

Pérdida de la condición de miembro de la Asamblea Vecinal

Las personas miembros de la Asamblea Vecinal perderán su condición por las siguientes causas:

- Por renuncia expresa.
- Por revocación de su nombramiento por la mayoría simple del Consejo de Barrios al que represente.
- Por la pérdida de la condición de concejal.

Contacto y más información



Oficinas de información SAC:

SAC Granadilla

Plaza González Mena, s/n 38600
Granadilla de Abona.

SAC San Isidro

Calle Santa María de la Cabeza, 3 38611
Granadilla de Abona.

SAC El Médano

Calle Mencey de Abona, C.C. El Médano,
S/N 38612 Granadilla de Abona.

SAC Los Abrigos

C/ La Ballena nº1. 38618 Los Abrigos.

SAC Charco del Pino

C/ Charcay 71A 38595 Charco del Pino.

SAC Chimiche

C/ Marta nº2 38594 Chimiche (Casa de la
Cultura de Chimiche).

Contacto

Correo electrónico:

010@granadilladeabona.org

Sede electrónica:

<https://citas.granadilladeabona.es/>

Servicios de atención telefónica:

010 (Si llama desde dentro del municipio)

Ayuntamiento de Granadilla de Abona

922 759 900 (Si llama desde fuera del municipio)

Concejalía de Participación Ciudadana

922 759 959 Extensiones 1379 y 1201
participacionciudadana@granadilladeabona.org

